



Es muy sensible que no existan en Guayaquil compañías de bombos extranjeros, como ya hay en todas las ciudades...

En Lima, en el Callao, en Iquique, en Santiago, en Valparaiso y en otras grandes poblaciones de nuestras varias repúblicas, las hay...

Más tarde se formuló un reglamento del Cuerpo de Bomberos, en el cual, según entendemos, habiase previsto algún caso de obligado servicio extraordinario para esta institución...

En época más reciente volvió a tratarse de la organización de una compañía extranjera, como ya hay en todas las ciudades...

El señor Morla, no tenemos aventurero al decir que más ha tenido que hacer con los amigos (? del Supremo Gobierno...

En general, los enemigos de las principales autoridades de ésta, no se escudaban contra los señores políticos del Gobierno...

Son los perseguidos por los católicos, y disfrutan de plena libertad. Son los asesinos de todos los que por ser liberales...

La felicidad es que todos lo conocen. Nos hemos visto obligados a escribir estas líneas, no porque el Gobierno necesita de nuestras indicaciones...

Próximo a esperarse el movimiento de este Cantón, gran número de ciudadanos de él, van a elevar al Supremo Gobierno...

Ya que los pueblos después de tener sacrificada su libertad de tener el sendero de la paz...

El señor Director de El Telegrapho. Señor de mis consideraciones. Próximo a esperarse el movimiento de este Cantón...

El señor Morla, no tenemos aventurero al decir que más ha tenido que hacer con los amigos (? del Supremo Gobierno...

En general, los enemigos de las principales autoridades de ésta, no se escudaban contra los señores políticos del Gobierno...

Son los perseguidos por los católicos, y disfrutan de plena libertad. Son los asesinos de todos los que por ser liberales...

La felicidad es que todos lo conocen. Nos hemos visto obligados a escribir estas líneas, no porque el Gobierno necesita de nuestras indicaciones...

Próximo a esperarse el movimiento de este Cantón, gran número de ciudadanos de él, van a elevar al Supremo Gobierno...

Ya que los pueblos después de tener sacrificada su libertad de tener el sendero de la paz...

El señor Director de El Telegrapho. Señor de mis consideraciones. Próximo a esperarse el movimiento de este Cantón...

Próximo a esperarse el movimiento de este Cantón, gran número de ciudadanos de él, van a elevar al Supremo Gobierno...

El señor Morla, no tenemos aventurero al decir que más ha tenido que hacer con los amigos (? del Supremo Gobierno...

En general, los enemigos de las principales autoridades de ésta, no se escudaban contra los señores políticos del Gobierno...

Son los perseguidos por los católicos, y disfrutan de plena libertad. Son los asesinos de todos los que por ser liberales...

La felicidad es que todos lo conocen. Nos hemos visto obligados a escribir estas líneas, no porque el Gobierno necesita de nuestras indicaciones...

Próximo a esperarse el movimiento de este Cantón, gran número de ciudadanos de él, van a elevar al Supremo Gobierno...

Ya que los pueblos después de tener sacrificada su libertad de tener el sendero de la paz...

El señor Director de El Telegrapho. Señor de mis consideraciones. Próximo a esperarse el movimiento de este Cantón...

Próximo a esperarse el movimiento de este Cantón, gran número de ciudadanos de él, van a elevar al Supremo Gobierno...

El señor Morla, no tenemos aventurero al decir que más ha tenido que hacer con los amigos (? del Supremo Gobierno...

En general, los enemigos de las principales autoridades de ésta, no se escudaban contra los señores políticos del Gobierno...

Son los perseguidos por los católicos, y disfrutan de plena libertad. Son los asesinos de todos los que por ser liberales...

La felicidad es que todos lo conocen. Nos hemos visto obligados a escribir estas líneas, no porque el Gobierno necesita de nuestras indicaciones...

Próximo a esperarse el movimiento de este Cantón, gran número de ciudadanos de él, van a elevar al Supremo Gobierno...

Ya que los pueblos después de tener sacrificada su libertad de tener el sendero de la paz...

El señor Director de El Telegrapho. Señor de mis consideraciones. Próximo a esperarse el movimiento de este Cantón...

Próximo a esperarse el movimiento de este Cantón, gran número de ciudadanos de él, van a elevar al Supremo Gobierno...

Brasil. Rio Janeiro, 22.—El partido Jacobino ha resultado vencedor en sus ataques contra el actual Presidente de la República.

Uruguay. Montevideo, 22.—El Gobierno propuso a los revolucionarios la paz bajo la condición de que Pedro José Ramírez sea el próximo Presidente de la República...

NOTICIAS DIVERSAS. Gran taller de Salsleria. DE MIGUEL ALBUQUERQUE Calle Pedro Cárlos, entre las de Sines y Oda.

FABRICA DE CIGARRILLOS "LA REBOCANCA" Esta acreditada fabrica trabaja sus cigarrillos con el mejor papel de trigo liguillo, garantizado y examinado por los señores químicos de Europa.

Calendario. Hoy Jueves Santa María Magdalena, la penitencia. Vapores fluviales. El vapor Páguin irá por Babahoyo el miércoles día Viernes 23 a las 10 de la mañana.

Bombas de Guardia. Esta noche la Compañía Aviación, no irá al depósito. Espectáculos. El circo seencer en su función de estreno Tiro a la escopeta, todo un lípico.

Rusia. San Petersburgo, 22.—Se ha designado al señor Zhirovich Embajador ruso en Sto. Domingo para remplazar al conde de Nelidoff Embajador ruso en Constantinopla y este ir a Roma.

Madrid, 22.—El señor Moret, V. Pendergust pronunció anoche un brillante discurso en Zaragoza sobre la cuestión Cuba. Atacó violentamente la política del Gobierno y en particular al territorio de Manila.

Inglaterra. Londres, 22.—Anoche murió Jean Ingelow distinguido novelista y poeta. Nueva York, 22.—Ayer se cotizó en Londres a 79 1/2 ptes y en Nueva York de 60 1/8 a 60 3/4 centavos.

ESTERIOR. CABLEGRAMAS DE LA CENTRAL ASIA SOUTH AMERICAN TELEGRAPH COMPANY. Chile. Valparaiso, 22.—Circular persistente rumores de que el Ministro de Hacienda...



DOCUMENTOS OFICIALES

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

LA SIGUIENTE LEY DE INSTRUCCION PUBLICA.
Art. 70. Las licencias a los empleados de la Universidad...

Art. 71. Los exámenes en los Colegios Nacionales se rendiran ante el Rector y tres profesores...

Art. 72. Los exámenes en los Colegios Nacionales se rendiran ante el Rector y tres personas entedidas en la materia...

Art. 73. En los exámenes de fundacion particular se rendiran los exámenes en la forma que determina el Consejo General...

Art. 74. El examinando que haya sido reprobado por dos votos de cuarta, podrá presentar el examen de nuevo en el primer mes del año escolar siguiente...

Art. 75. Todo alumno para ser admitido a examen, deberá presentar el certificado de matricula, el de asistencia a la clase, y el recibo del Colector en que conste haberse pagado el derecho de examen...

Art. 76. Los exámenes en las Universidades, tanto de los estudiantes de la enseñanza superior, como de las enseñanzas especiales, se rendiran ante el Decano y dos profesores...

Art. 77. Los exámenes en los Colegios y Universidades se rendiran en el tiempo y forma que lo determinen sus estatutos...

Art. 78. El Bachiller será indispensable para obtener el de Licenciado, y éste para el de Doctor.

Art. 79. Para ejercer las respectivas profesiones en los ramos de enseñanza secundaria especial, se obtendrán Titulos, con arreglo a las disposiciones subsiguientes.

Art. 80. El examen para optar el grado de Bachiller, se rendira ante la Junta Administrativa de los Colegios Nacionales...

Art. 81. El examen para optar el grado de Bachiller, se rendira ante la Junta Administrativa de los Colegios Nacionales...

Art. 82. El examen para optar el grado de Bachiller, se rendira ante la Junta Administrativa de los Colegios Nacionales...

Art. 83. El examen para optar el grado de Bachiller, se rendira ante la Junta Administrativa de los Colegios Nacionales...

gios nacionales, establecidos en las capitales de provincia.
Admisión; para obtener un Titulo en cualquiera de las enseñanzas especiales, se podrá rendir el examen ante la misma Junta; pero en este caso, si sus miembros no fueron llamados en la materia, el Rector llamará fuera del establecimiento...

Art. 84. El examen para optar a los Grados de Licenciado y Doctor se rendira ante el Decano y cuatro profesores de la respectiva Facultad. Durará dos horas, por lo menos.

Art. 85. La incorporación de extranjeros se verificará cumpliendo con lo que disponen los artículos precedentes sobre examen; y siempre que manifiesten ante la Facultad de la Junta Administrativa, en su caso, el diploma correspondiente referendado por el Consejo General.

Art. 86. Los graduados académicos y títulos establecidos en esta ley, que los esculturarios obtuvieron en país extranjero, serán reconocidos con los mismos requisitos exigidos en el artículo anterior, salvo lo estipulado en tratados pre-existentes.

Art. 87. Los que hubieren cursado en país extranjero, y quisieran optar a un grado académico ó a un Titulo, presentarán los certificados de su aprendizaje ante la Facultad, ó la Junta Administrativa, en su caso; y esta corporación acordará que se han estudiado las asignaturas correspondientes, debida y suficiente-mente, siendo los documentos auténticos, calificará apto al pretendiente y le recibirá el examen.

Art. 88. Las mujeres que quisieran optar a grados académicos ó títulos profesionales, se someterán, en sus estudios y exámenes, a lo preceptuado en esta ley.

Art. 89. Las faltas de los Institutores, Profesores y Superiores de los Establecimientos Nacionales de enseñanza, son:
1. Negligencia habitual en el cumplimiento de sus deberes;
2. Quebrantamiento de las leyes y reglamentos del ramo.

Art. 90. Las faltas de los Institutores, Profesores y Superiores de los Establecimientos Nacionales de enseñanza, son:
1. Negligencia habitual en el cumplimiento de sus deberes;
2. Quebrantamiento de las leyes y reglamentos del ramo.

Art. 91. Las faltas de los Institutores, Profesores y Superiores de los Establecimientos Nacionales de enseñanza, son:
1. Negligencia habitual en el cumplimiento de sus deberes;
2. Quebrantamiento de las leyes y reglamentos del ramo.

Art. 92. Las faltas de los Institutores, Profesores y Superiores de los Establecimientos Nacionales de enseñanza, son:
1. Negligencia habitual en el cumplimiento de sus deberes;
2. Quebrantamiento de las leyes y reglamentos del ramo.

Art. 93. Las faltas de los Institutores, Profesores y Superiores de los Establecimientos Nacionales de enseñanza, son:
1. Negligencia habitual en el cumplimiento de sus deberes;
2. Quebrantamiento de las leyes y reglamentos del ramo.

Art. 94. Las faltas de los Institutores, Profesores y Superiores de los Establecimientos Nacionales de enseñanza, son:
1. Negligencia habitual en el cumplimiento de sus deberes;
2. Quebrantamiento de las leyes y reglamentos del ramo.

Art. 95. Las faltas de los Institutores, Profesores y Superiores de los Establecimientos Nacionales de enseñanza, son:
1. Negligencia habitual en el cumplimiento de sus deberes;
2. Quebrantamiento de las leyes y reglamentos del ramo.

Art. 96. Las faltas de los Institutores, Profesores y Superiores de los Establecimientos Nacionales de enseñanza, son:
1. Negligencia habitual en el cumplimiento de sus deberes;
2. Quebrantamiento de las leyes y reglamentos del ramo.

Inspeccion en los Colegios, y en las escuelas, el Inspector o Maestro que designe la autoridad que instruya el sumario. El encargado fuese el Vice-rector, ó el primer Inspector, hará de Fiscal el catedrático que designe el Rector.

Art. 97. El sumario estará concluido dentro de diez dias, y se pasará a la respectiva Junta Administrativa, ó al Director de Estudios, en su caso, quienes formularán por el motivo del proceso.

Art. 98. En ningún caso se impondrá una pena que se haya aplicado la anterior, en grado, y conste que no haya incapsa; a no ser que se trate de las faltas señaladas en el número 4.º del artículo 89.

Art. 99. La sentencia, si el sumario se ha instruido por la tercera de las infracciones puntualizadas en el artículo 94, se susceptible de apelación para ante el Presidente del Consejo General. El recurso se interpondrá dentro de tres dias fatales; y lo que se resolva en segunda instancia casará el superior.

Art. 100. Cuando el sumario ha sido formado por la cuarta de las infracciones dadas, habrá recurso de segunda instancia ante el mismo Presidente, y de tercera ante el Consejo, recursos los que se interpondrán dentro de tres dias fatales.

Art. 101. El examen para optar a los Grados de Licenciado y Doctor se rendira ante el Decano y cuatro profesores de la respectiva Facultad. Durará dos horas, por lo menos.

Art. 102. La incorporación de extranjeros se verificará cumpliendo con lo que disponen los artículos precedentes sobre examen; y siempre que manifiesten ante la Facultad de la Junta Administrativa, en su caso, el diploma correspondiente referendado por el Consejo General.

Art. 103. Los graduados académicos y títulos establecidos en esta ley, que los esculturarios obtuvieron en país extranjero, serán reconocidos con los mismos requisitos exigidos en el artículo anterior, salvo lo estipulado en tratados pre-existentes.

Art. 104. Los que hubieren cursado en país extranjero, y quisieran optar a un grado académico ó a un Titulo, presentarán los certificados de su aprendizaje ante la Facultad, ó la Junta Administrativa, en su caso; y esta corporación acordará que se han estudiado las asignaturas correspondientes, debida y suficiente-mente, siendo los documentos auténticos, calificará apto al pretendiente y le recibirá el examen.

Art. 105. Las mujeres que quisieran optar a grados académicos ó títulos profesionales, se someterán, en sus estudios y exámenes, a lo preceptuado en esta ley.

Art. 106. Las faltas de los Institutores, Profesores y Superiores de los Establecimientos Nacionales de enseñanza, son:
1. Negligencia habitual en el cumplimiento de sus deberes;
2. Quebrantamiento de las leyes y reglamentos del ramo.

Art. 107. Las faltas de los Institutores, Profesores y Superiores de los Establecimientos Nacionales de enseñanza, son:
1. Negligencia habitual en el cumplimiento de sus deberes;
2. Quebrantamiento de las leyes y reglamentos del ramo.

Art. 108. Las faltas de los Institutores, Profesores y Superiores de los Establecimientos Nacionales de enseñanza, son:
1. Negligencia habitual en el cumplimiento de sus deberes;
2. Quebrantamiento de las leyes y reglamentos del ramo.

Art. 109. Las faltas de los Institutores, Profesores y Superiores de los Establecimientos Nacionales de enseñanza, son:
1. Negligencia habitual en el cumplimiento de sus deberes;
2. Quebrantamiento de las leyes y reglamentos del ramo.

Art. 110. Las faltas de los Institutores, Profesores y Superiores de los Establecimientos Nacionales de enseñanza, son:
1. Negligencia habitual en el cumplimiento de sus deberes;
2. Quebrantamiento de las leyes y reglamentos del ramo.

ITINERARIO PARA EL MES DE JULIO DE 1897

Table with columns: Dia, De Guayaquil a Bahabugo, De Bahabugo a Guayaquil, Dia, De Guayaquil a Bahabugo, De Bahabugo a Guayaquil. Dates range from Tuesday 1st to Saturday 31st.

Advertencia.—Los vapores harán un día de puerto, para recibir carga, antes de la salida de Guayaquil y de Bahabugo. Fletes y pasajes se arreglarán a bordo según tarifa de Julio 31 de 1896.

Reclamaciones, datos, etc. en la Oficina del mesaje de la Empresa de Vapores Nuevos Guayaquil, Julio 1.º de 1897 N.º 816.—1 m.

Advertisement for 'LAS MODAS PARISIENSES' by Pichincha 143 y 145. Includes text: 'Almacén de Ropa hecha y Ropa blanca Para hombres, jóvenes y niños Taller de Sastrería'.

Advertisement for 'EL LOUVRE' by Emilio M. Silva. Text: 'Tienen de venta Sucesores de Rafael Valdez Calle de Sucre-Casa de Obdulio Drouet'.

Advertisement for 'NOTRE BRUSH and MERCHANTS INSURANCE COMPANY'. Text: 'Capital suscrito, £. 2.750.000. Reserva contra incendios el 31 de Diciembre, 1896, £ 2.661.000'.

Text block containing a story or dialogue. Starts with '—Nina, te has vuelto loca! exclamó el Duque...' and continues with a narrative about a woman and a duke.

42 FOLLETIN

ISABEL

ESTUDIOS DEL NATURAL

FOR Maria del Pilar Simón de Marco

PARTE TERCERA

—Es en verdad muy bella esta señora: dijo el Duque, con admiración al mirarla. —De lo que debo buscar para Fernando respondió la duquesa, sin dudar un momento.

—Nina, te has vuelto loca! exclamó el Duque, que dijo: —Nina, te has vuelto loca!

—Justo, yo no quiero casarme con él, y le debo buscar otra, he pensado en mi amiga Rosa, y si alguna le gusta, por eso le he llamado a la duquesa que está siempre con ella.

—Señora dijo el Duque, que no sabía a quién se refería, suplico a usted que me diga en qué consiste su idea, para que yo pueda hacer y decir todo lo que quiere; es imposible que yo sea su amiga, pero una amiga a quien ame y estimase, una especie de hermana, que me sea fiel y me aconseje, y a la que no tema por la severidad; el que me aconseje, que me sea fiel y me aconseje, y a la que no tema por la severidad; el que me aconseje, que me sea fiel y me aconseje...

—Las dos jóvenes se miraron con curiosidad. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.

—¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa. —¿Por qué me llama así? preguntó la duquesa.